



## EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

*Fai conta que dormo, contentaré en todo caso el Jefe económico de Palencia.*

### UNA REVANCHA.

Con este epígrafe dice *El Siglo Medieval* lo siguiente:

«A la rigidez que demuestran en Francia los partidarios hoy de la enseñanza libre, los que llaman clericales, que obligan a los alumnos a recogerse a las diez de la noche y les prohíben entrar en las casas de prostitución, oponen sus adversarios otro sistema, que ofrece mayor incentivo, morando al cual atenderán sin duda mayor número de jóvenes. Es un período lleno de sufrimiento: «No trata de fundar en el cuarto centenario de los estudios, esto es, en el quinto distrito (Pantheon), una gran academia destinada al alejamiento de los estudiantes en derecho y en medicina. Los pensionistas de este establecimiento, dirigido por un antiguo Profesor de la Universidad, gozarándole de la más grande libertad.» Ilustre de la llamada moral universitaria para prenderlos. Presumimos que el establecimiento estará construido...»

Si es tal como se dice en las precedentes líneas, será un verdadero panteón de la moralidad y la virtud, y aun pudieran desear de la instrucción sabia.

### CENTENARIO DE LA SOCIEDAD

ECONÓMICA MATERITANA.

Con gran solemnidad se celebró ayer la Sociedad económica matritense el centenario aniversario de su instalación.

La fiesta tuvo lugar en el salón de sesiones del Senado, bajo la presidencia de S. M. el Rey, S. A. la Princesa de Asturias, y los ministros de Fomento, Marina, Gobernación y Justicia y Gobernación, asistiendo a ella, además de la Sociedad, las autoridades del cuerpo diplomático extranjero, los representantes de la prensa, y un numeroso concurso de amigos amigos.

El secretario interino, Ilmo. Sr. D. Alberto Brach, entusiasta de la voluntad monárquica en que ha consistido la historia de la Sociedad, sus principales festejos, distribuyeron los premios por acciones virtuosas a los interesados, leyeronse las poesías premiadas en público concurso cantando el estribillo, pronunció un discurso el Presidente de la Real Academia Económica, señor D. Agustín Durán, otro el Ministro de Fomento y otro S. M., todo ellos referentes al acto.

Por la noche variadas en el teatro del Circo una función extraordinaria a beneficio de la Sociedad, compuesta del drama *La Vida es sueño* de Calderón y de la comedia en un acto *La campañilla de los apuros*, S. M. y A. la honraron con su presencia.

### DESCUENTO.

Dijo un colega que el Ayuntamiento que preside el Sr. Conde de Torrejo ha dispuesto que todos los Maestros y Maestras dependientes del Municipio de Madrid dejen el 2 por 100 de su sueldo para formar un fondo a fin de socorrer, no sabe si colega a quien al cémo. Un notable del caso, dice, está en que los interesados no han tenido la menor noticia del suceso hasta que se han encontrado con el 2 por 100 de menos en la nómina. Y añade: «Si negámoslo por este motivo, se van a encontrar al dos meses pagando los Maestros de Madrid con que el señor Conde ha dispuesto que toda la paga de los funcionarios sea destinada a obras de caridad. Concluye su notable preguntón llores lo que hay sobre de este asunto, y vamos a comprenderlo con mucho gusto.

En primer lugar, no es el Sr. Conde de Torrejo, como dice el colega, quien ha dispuesto ese descuento, sino el Municipio de Madrid, como también dice el mismo. El fondo formado con el descuento del 2 por 100 a todos los empleados municipales (no solo a los Maestros) está destinado a socorrerlos mutuamente. El motivo de esta disposición ha sido el de que sin carecer ya las familias de unos, ya las de otros de dichos empleados, acuden al Ayuntamiento pidiendo en los socorros ya con pagas de cosa, ya de otro cualquier modo. De aquí el recuerdo que tanto parecen haber sorprendido y disgustado a nuestro colega. Si que los interesados no hayan tenido conocimiento previo de esta medida, no debe extrañarlo, pues siempre ha sucedido lo mismo en casos semejantes.

Por último, advertiremos que este descuento no es obligatorio, sino únicamente voluntario por parte de aquellos que quieran que sus viudas o huérfanos gozen de los beneficios indicados.

Creemos dejar satisfecha la curiosidad del colega.

### OBRAS RECIBIDAS.

Hemos tenido el gusto de recibir las siguientes:

*Anotillas de la actual Ortografía española*, por D. Juan López, Maestro de primera enseñanza, Almanaque etimológico y político para 1870 por Tintoretto Alfaro.

*Sinopsis de las Conjunciones castellana y latina*, por D. Delfín Donadiu, doctor en filosofía y Letras.

*Reglas de Ortografía castellana en verso*, por Justo Pico de Osma, Maestro de Vivirato.

*Flora bíblico-política*, por D. Juan Quálberto Talavera.

*Elementos de Písica al alcance de todo el mundo*, por D. Gumerardo Vicuña, Profesor de la Universidad Central.—Tercera parte.

*Noticias de Filología del Españo*, por D. Pruden-

cio Bolla y Miguel, Profesor de la Escuela Normal de Valencia.

*La Epopeya infantil*, por D. Jaime Oríg y Company, Maestro de Alcira.

*Los Regalos de Amor y Oficio*, por Ramón Barroso, Director del Instituto de Málaga.

*Defensor de las pasiones en la tragedia y en el drama*, discurso del Sr. D. Francisco de Paula González, Individuo de número de la Real Academia Española, leído ante esta corporación en la reunión pública inaugural de 1875.

El día 28 de Octubre recibió la investidura d. Doctor en Ciencias exactas, el aventajado joven D. Francisco Abarrus y Quiñones, siendo conferenciado por el Ilmo. Sr. D. Antonio Aguirre y Vela como Consejero de Instrucción pública.

Notables fueron los discursos, tanto el leído por el graduando, como el de presentación pronunciado por el patrón Dr. D. Miguel Moreno, Académico y primer matrónico del Servicio.

Rebujamos al Sr. Abarrus por haber llegado a alcanzar la horla doctoral en edad temprana y esperamos que esto le sirva de estímulo para el porvenir.

Parce que existen algunas quejas respecto a la libertad con que se despacha por el Consejo de Instrucción Pública el expediente de egresión de término de Catedráticos de la Facultad de Medicina.

Rebujamos que sean atendidas tales quejas y que el Consejo despache pronto el asunto.

El Consejo de Instrucción Pública se ha ocupado de la traslación a la cátedra de geometría analítica de esta Universidad del señor D. Gumerardo Vicuña, que desempeña naturalmente la cátedra de filosofía matemática.

Hemos visto el catálogo del Centro de Antigüedades establecido en la calle de Valverde, número 6 bajo, en esta Corte, y podemos asegurar a nuestros abonados que en dicho establecimiento hay verdaderamente objetos muy notables y de reconocido mérito y valor así en cunas como en muebles y otras cosas, constituyendo un museo digno de ser visitado no solo por los curiosos sino por los hombres amantes de las bellas artes.

Hemos recibido el num. 1.º de nuestro nuevo colega *Asociación del Magisterio* que ha cumplido a ver la luz en Ilunosa. Al efectuoso señalar que nos dirigimos tenemos el gusto de contestarle fraternalmente deseando el logro de sus levantados deseos. Desde el presente número correspondemos igualmente con el cambio.

Ru la sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción Pública de Lorca el dia 23 de Setiembre, seco dío preventiva Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza, que no se ha ni protestado de ningún gasto y en el término precepto de ocho días, volvió la escuela de párulos al edificio que anteriormente ocupaba, y en efecto.... el local donde se hallaba establecida la escuela de párulos sigue destinado a café.

Entre los socios abonados prendidos en la provincia de Jaén parecen que se encuentra un profesor de primera enseñanza.

Algunos portó llaves han manifestado que no les extrañaban, a causa del humo que producen ordinariamente los Maestros.

Nosotros nos dolemos profundamente del hecho, pero comprendemos que en una clase numerosa, aunque la inmensa mayoría sea compuesta de personas de moralizada honestidad, pertenezcan también a ella algún criminal.

Dos fueron los Apóstoles y uno de ellos fue Judas Iscariote.

Recomendamos a nuestros suscriptores al antiguo colegio de la Purísima Concepción, agregado al Instituto de 2.º enseñanza, establecido en Oviedo. Dicho establecimiento cuenta cerca de 200 años de ininterrumpida existencia y se halla a la altura que exige la educación en la sociedad moderna, ofreciendo a los padres de familia garantías de sólida instrucción y dedicación moralísima en la esfera religiosa y social. Para ello tiene un capellán dedicado exclusivamente a velar por los intereses espirituales de los jóvenes alumnos; tres Regentes inspectores que se ocupan asiduamente en la educación social y se dedican en las horas señaladas al efecto, a repasar a los alumnos diariamente sus lecciones, todo ello bajo la vigilancia e inspección del Director del Instituto y Ovicio, secretario y Catedrático del mismo. Tienen excelentes profesores para la instrucción científica y literaria, y el establecimiento se halla dotado de todo el material didáctico necesario para todas las enseñanzas, estrenándose en el próximo curso nuevos gabinetes de Matemáticas y Químicas e Historia natural, y nueva Biblioteca que le enriquece a mayor altura que muchos establecimientos de su clase.

El Director del expresado Colegio es D. Luis Martínez, a quien deberán dirigirse los que gusten conferir la educación de sus hijos.

Más de ochos años hace que no se paga a los Maestros de Ilusga el aumento gradual de sueldo, y poco más, poco más, se hallan en el mismo caso la mayor parte de las provincias. Y no es lo peor que haya transcurrido todo ese tiempo, sino la mala costumbre que en él han adquirido, y que ha de costar no poco trabajo hacerlos perder, si es que se logra. Cuando ya se han habituado a tener Maestros de baldío, o poco más, difícil será hacerlos comprender la necesidad de pagar los interesantes servicios, y que no

es de Ilusga lo que les deben dar, sino el producto de su honestísimo trabajo.

*El Maestro*, un periódico que contiene sin cobrar los Proyectos de Instancia primaria de la Universidad, donde unos cuatro años de atrasos.

No obstante que el Municipio de San Juan de Aragón (Orueta), paga a todos sus empleados al corriente, y con retraso a los Maestros. El hecho no es nuevo, pues sobre todo muchísimos los que no pagan a tan bonanima clara, sin embargo de lo cual tienen satisfacción a los demás empleados, hay también bastantes que se hallan en el caso del pueblo a que estudian. Y si bien no es este de los peores casos, es injusto a todas luces que se postergue a los Profesores de Instrucción primaria, para permitir sus maestros haberlos, y se preste a los que no prestan a la sociedad ni al pueblo un servicio tan importante. Requerimos, pues, que el Municipio aludido proceda en lo sucesivo con más justicia, atendiendo por igual a todos sus empleados.

Según nuestro citado colega, parece que el jefe de la guarnición de Almazán ordenó al Ayuntamiento de dicha villa que el local de la escuela de niños fuese destinado a cuartel, por cuyo motivo el Maestro se ha visto obligado a convertir su habitación en escuela.

Si absolutamente no hubiera otro local para alojar la tropa, no lo habrá más que dispuesto, por más que sea bien sensible el efecto. Pero si lo habla, parecen que no ha debido perturbarse la enseñanza. Son tantos los pueblos en que dicha local sirve para toda clase de diversiones y espectáculos públicos, y es tan antiguo ese abuso, que ya se va mirando como cosa muy natural disponer del local de escuela para cualquier otra cosa.

Las últimas noticias relativas al pago de Maestros por el Banco de España consisten en que la cuestión pende de una resolución del señor Ministro de Hacienda.

Desearíamos que se haga lo más conveniente para los Maestros.

## REVISTA EXTRANJERA.

Discurso pronunciado en la Asamblea francesa por Monseñor Dupanloup, obispo de Orleans, en la discusión de la ley acerca de la libertad de enseñanza superior.

(Continuación.)

¡Quien de vosotros no ha sentido, como yo, por la ociosidad inviolaria de tantas jóvenes y en tantos padres de familia, naturalezas ricas, inteligentes, muchas veces vivas y brillantes, honradas y amables!

Ay! vosotros lo habéis visto durante la guerra sobre los campos de batalla, jamás ellos han sido los últimos; pero durante la paz, el trabajo les falta, y estas nobles naturalezas muchas veces se extinguen, se encogen. ¡Van los jóvenes! continúan trabajando; continúan el estudio del derecho, el estudio de las grandes literaturas francesas, latinas y griegas; continúan las ciencias! ¡Elos nos contestan: «los guías, los maestros nos faltan. Y allí donde no hay facultades, y allí donde no hay bastantes como en Francia, tienen el derecho de decirlo.» (Risas).

No duele de una cosa, señores; y es que la libertad de la enseñanza superior se les dará, y vosotros habréis hecho entonces una grande y buena cosa.

Me queda por decir una palabra muy importante, que será la contradicción formal y apoyada en documentos los más auténticos, de lo que el honorable M. Jules Ferry os ha dicho del Jurado mixto, tal cual es practicando en Bretaña; pero la hora es avanzada, y no queríais aburrir de vuestra atención.—(No! No! ¡Hablad!)—

Voces numerosas.—¡El lunes!

La continuación de la discusión se dejó para el lunes.

La orden del día prescribió la continuación de la segunda deliberación acerca de la proposición del señor conde Jaurírela relativa a la libertad de la enseñanza superior.

Monseñor Dupanloup, Obispo de Orleans.—Señores: habéis oido a bien permitirme que yo tomara y continuara hoy el discurso que he comenzado y quizás prolongado dominiendo el sábado último.

Voy a contestar al honorable M. Jules Ferry, relativamente al Jurado mixto: al Jurado especial y al Jurado mixto.

He aquí, señores, el artículo de la comisión que ha servido de punto de partida a lo que ha tenido el honor de decirlos el último sábado.

Los establecimientos de enseñanza superior abiertos en conformidad con el artículo presidente y que comprenden por lo menos el mismo número de profesores provistos del grado de doctor que las facultades del Estado que cuentan más de 1000 alumnos, podrán tomar el nombre de facultades libres de letras, de ciencias, de derecho, de medicina, etc., si pertenezcan a particulares o asociaciones.

Este artículo, como he tenido el honor de decirlos, lo aceptamos completamente, y cuando nosotros os pedimos la libertad de la enseñanza superior, no tenemos en lo más mínimo el pensamiento de pediros una libertad incompleta y limitada. Aceptamos, pedimos todos las condiciones que la comisión acaba de indicar en este artículo.

Además, queremos que todos aquellos profesores libres que aspiran al honor de dar a la juventud francesa la enseñanza superior,

... como ha dicho el señor relator de la comisión, sufrido las mismas pruebas, pasado por los mismos exámenes, recibió lo los mismos grados que los profesores del Estado, que sean docentes y sus agregados cuando los profesores del Estado deben ser agregados.

Además, señores, me permitiré añadir que quanto a los límites de esta libertad, nosotros jamás nos quejaremos de las garantías y series, de las condiciones más severas.

Y finalmente, añado por mi parte, que deseo señalar más la fundación de grandes Universidades libres que la institución de facultades libres. Sin duda alguna podrán las facultades libres hacer grandes servicios; pero lo que deseo es la hora de la enseñanza superior, para honor de mi país y, permitidme añadir, para horas de la Iglesia, es que nosotros fundemos grandes universidades libres, es decir, universidades que son compuestas de cuatro ó cinco facultades con todos los profesores necesarios, tales cuales fueron establecidas por el art. 3º del proyecto de la ley de la comisión, es decir, 23 ó 30 profesores por cada universidad y más lo lleva si es necesario, todos solidarios de su enseñanza, de la gratitud de la hora de su palabra, de la seguridad de la ciencia que distribuirán a la juventud. — (Muy bien en la derecha).

También sabéis, señores, os lo he indicado en la primera parte de este discurso, qué innumerables sacrificios conviene hacer para fundar estas universidades. A parte de los edificios, esto que dice, no necesitamos 5 ó 6.000 francos. Además, en preciso hacer vivir a 30 profesores con su rector ó presidente, como queráis llamarlo, sus secretarios y todos los oficiales de la universidad, y aun hay 120 ó 200.000 francos por año.

Y bien, vosotros comprendéis que universidades novedosas sobre este fin presentan serias garantías, a las que nadie se puede añadir.

He aquí, señores, lo que deseamos hacer. Iber queremos hacerlo con ayuda del jurado especial, con ayuda del jurado mixto, y me permitiré lesen la enmienda de mi honorable colega M. Paris. La enmienda que yo apodo sustituir a la del honorable M. Jules Ferry.

(Se continuará.)

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que la cátedra de Estereotomía y aplicaciones de la Geometría descriptiva a las sombras, perspectiva y gnomónica, vacante en la Escuela superior de Arquitectura de Madrid, se provea por oposición conforme a lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 y reglamento de 2 de Abril último.

De Real orden lo digo a V. I. para su inteligencia y demás efectos. Díos guarde a V. I. muchos años. Madrid 15 de Octubre de 1875 — Martin de Herrera. — Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictámen del Consejo de Instrucción pública y de lo dispuesto por V. I., S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien declarar útil para la enseñanza de la Geografía general en los Institutos de segunda enseñanza y en la Escuela de Instrucción práctica el Globo geográfico, por D. José Pilar Morales y Ramírez.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Díos guarde a V. I. muchos años. Madrid 20 de Octubre de 1875 — Martin de Herrera. — Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: De virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la ley vigente de Instrucción pública, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien resolver que se provea por concurso la plaza vacante de segundo Maestro de la Escuela Normal superior de Maestros de Gerona. De Real orden lo comunico a V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Díos guarde a V. I. muchos años. Madrid 29 de Octubre de 1875. — Martin de Herrera. — Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien nombrar para el Tribunal de oposiciones a la cátedra de Geometría descriptiva, vacante en la Universidad de Madrid, como Presidente al Ilmo. Sr. D. Joaquín Núñez de Prado, y como Vocales a D. Gumerindo Vicuña y Lázaro, D. Tomás Arribalzaga y Sancho, Catedrático de la misma Facultad y Escuela; a D. José Castellano y Baño, Catedrático de la de Barcelona; a D. Miguel Merino, D. José Morer y D. Manuel María de Azofra, Académicos en la de Ciencias Matemáticas, físicas y naturales.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Díos guarde a V. I. muchos años. Madrid 5 de Noviembre de 1875. — Martin de Herrera. — Sr. Director general de Instrucción pública.

#### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Para apreciar el estado y marcha de la enseñanza en los establecimientos oficiales y en los particulares a los mismos, son indispensables, entre otros artículos de los reglamentos de universidades, institutos y general para la ad-

ministración y régimen de las instrucciones públicas; y no habiendo resuelto esa tiempo oportuno, esta Dirección general espera del celo y actividad de V. S. se servirá remitir los que a continuación se expresan y por el orden que se indica, a medida que se formulen las relaciones y cuadros correspondientes:

1.º Nota de los alumnos matriculados para el curso actual en los establecimientos de enseñanza comprendidos en ese distrito, conforme al modelo núm. 4º del reglamento general para la administración y régimen de las instrucciones públicas, con el número total de alumnos, independientemente de las asignaturas en que están matriculados, de cada Facultad y período de enseñanza.

2.º Cuadro de los alumnos matriculados y examinados, con las calificaciones de los exámenes en el curso anterior, conforme al modelo núm. 3º del mismo reglamento; y otro de los ejercicios para grados y títulos, conforme al modelo núm. 5º.

3.º Nota de las cantidades invertidas en el personal y material de cada establecimiento de enseñanza en el año económico de 1875 a 75, se gun modelo núm. 6º.

4.º La Memoria que prescribe el art. 29 del expuesto reglamento general.

5.º Resumen de los mismos datos relativos a los años académicos y económicos anteriores y que se hubiesen remitido en las épocas señaladas.

Díos guarde a V. S. muchos años. Madrid 28 de Octubre de 1875. — El Director general, Joaquín Maldonado Macanaz. — Sr. Rector de la Universidad de....

Prorrogada hasta el 20 de Noviembre próximo la época en que han de principiar en este año los ejercicios de examen para dar validez a los estudios privados, según la disposición transitoria del Real decreto de 27 del actual; en consonancia con la misma, esta Dirección ha acordado prorrogar igualmente el plazo para presentar solicitudes hasta el 15 del expreso mes de Noviembre.

Madrid 29 de Octubre de 1875. — El Director general, Joaquín Maldonado.

Se halla vacante en la Escuela superior de Arquitectura de Madrid la cátedra de Estereotomía y aplicaciones de la Geometría descriptiva a las sombras, perspectiva y gnomónica, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición con arreglo a lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevista en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido a la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido 25 años de edad, y tener el título de Arquitecto ó tener aprobados los ejercicios para optar a dicho título.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividida en lecciones, y procedimiento del razonamiento que se crea necesario para dar a conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone. Asimismo tendrán presente que, según la disposición 10 del art. 23 del reglamento vigente, habrá un ejercicio práctico, que consistirá en la resolución gráfica de dos problemas que correspontan respectivamente a las dos partes de la asignatura, preparándose al efecto por el Tribunal un número conveniente de problemas relativos a perspectiva y sombras y otros de Estereotomía, sacando a la suerte el opositor uno de cada clase, que con la preparación que el Tribunal acuerde deberá resolver en el número de pílos que crea el aspirante necesario para dar cabal idea de la solución.

Según lo dispuesto en el art. 1º del expuesto reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan de lo suyo que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 15 de Octubre de 1875. — El Director general, Joaquín Maldonado Macanaz.

(G. del 21 de Octubre.)

Se halla vacante en la Sección de Bibliotecas del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios una plaza de Jefe de tercer grado, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, la cual debe proveerse con destino a la Biblioteca Nacional por concurso entre todos los Oficiales de la misma Sección, con arreglo a lo dispuesto en el art. 31 del decreto orgánico vigente de 12 de Junio de 1867.

Los aspirantes presentarán en esta Dirección general sus solicitudes documentadas en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que solo se admitirán instancias hasta las once de la tarde del día en que el indicado plazo expire.

Madrid 29 de Octubre de 1875. — El Director general, Joaquín Maldonado Macanaz.

(G. del 31 de Octubre.)

Se halla vacante la plaza de segundo Maestro de la Escuela normal superior de Maestros de la provincia de Gerona, dotada con el sueldo anual de 8.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo a lo dispuesto en el art. 204 de la ley vigente de Instrucción pública.

Los aspirantes deberán presentar su solicitud de concurso al Rector del

distrito universario respectivo a esta Dirección general, en el plazo improrrogable de 30 días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Madrid 29 de Octubre de 1875. — El Director general, Joaquín Maldonado Macanaz.

(G. de 6 de Noviembre.)

#### UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

Se halla vacante en la facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Ayudante facultativo con destino a las clínicas, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, en consonancia a lo dispuesto en las Reales órdenes de 2 de Julio y 5 de Diciembre de 1862.

Para hacer oposición a esta plaza deberán los aspirantes acreditar:

- 1.º Ser españoles.
- 2.º Ser licenciados en Medicina.
- 3.º Haber observado una conducta irreprochable.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad, y consistirán:

1.º En el examen, y exposiciones de un caso práctico de Medicina ó de Cirugía, igual al que no exige a los profesores clínicos por las disposiciones vigentes.

2.º En un examen por espacio de una hora, teórico ó práctico, de las materias propias de la asignatura, preguntando un cuarto de hora cada uno de cuatro de los Jueces.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría general de esta Universidad en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la Gaceta.

Barcelona 23 de Octubre de 1875. — El Rector, Estanislao Reynals y Rabassa.

(G. de 1.º de Noviembre.)

Está vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Ayudante del Director de Museos anatómicos, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por oposición, en consonancia a lo dispuesto en las Reales órdenes de 2 de Julio y 5 de Diciembre de 1862.

Para hacer oposición es necesario acreditar:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 3.º Ser Doctor ó Licenciado en la Facultad de Medicina.

Los ejercicios se verificarán en la Facultad de Medicina de esta Universidad, y consistirán:

1.º En ejecutar una pieza anatómica de gabinete, elegida por el opositor de tres sacadas á la suerte de entre 10 asimismo dispuestas por el Tribunal. Al efecto señalarán los Jueces el tiempo necesario para estas operaciones, debiendo cada opositor trabajar la suya con absoluto aislamiento, y explicar en acto público así las partes discutidas como el método de que se ha valido.

Se permitirá a los opositores consultar las obras que tengan por convenientes, dando cuenta al Tribunal de las que hayan examinado.

Al opositor se le facilitará uno ó dos Ayudantes del primer año ó que no hayan pasado del primer tercio del segundo año.

2.º En un examen teóico-práctico de anatomía que harán los censores por espacio de una hora, la mitad de preguntas sobre la anatomía descriptiva general y patológica, y la otra mitad sobre el arte de hacer preparaciones de gabinete.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de esta Universidad sus solicitudes documentadas en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Barcelona 23 de Octubre de 1875. — El Rector, Estanislao Reynals y Rabassa.

(G. de 1.º de Noviembre.)

Está vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Profesor clínico, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición entre los Doctores ó Licenciados en la expresa Facultad, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 2 de Julio de 1862.

Los ejercicios serán dos, y tendrán lugar en esta Universidad con arreglo a las Reales órdenes de 1.º de Septiembre de 1858 y 8 de Octubre de 1862. El primero consistirá en una exposición de la historia médica completa de un enfermo, y el segundo en practicar una operación en el cadáver.

Para el primer acto se pondrán en una urna ocho cédulas, correspondientes á otros tantos enfermos, de los cuales cuatro serán de medicina y otros cuatro de cirugía. El actuante sacará una cédula y pasará inmediatamente á examinar al enfermo que le haya tocado en suerte, por el tiempo que fuere necesario, no pasando de media hora. Concluido este examen, que deberá hacer en presencia del Secretario del Tribunal, se le incomunicará, dándole dos horas de tiempo para que se prepare, y haciéndole anotar delante del tribunal la historia del mal, sus causas, diagnóstico, pronóstico y método curativo. La exposición de la historia del mal, á la cual deberá añadir el actuante cuantos consideraciones creyese interesantes acerca del mismo mal, no tendrá tiempo limitado, y luego que la concluya, los contrincantes, que habrán examinado al enfermo durante la incomunicación del actuante, le harán objeciones durante 30 minutos cada una de ellas.

Para el segundo acto el Tribunal preparará 10 cédulas con otras tantas operaciones. El actuante sacará dos, de las cuales elegirá una, y se le incomunicará inmediatamente por espacio de tres horas, dándole los auxilios necesarios para hacer la operación, y los 45 minutos que plazga.

Concluido el término profundo expondrá defensivamente delante del Tribunal la historia

de la operación que le ha cabido en suerte, expresando los diversos métodos puestos en práctica hasta el día, dando las razones de preferencia del que haya elegido, y demostrando al mismo tiempo sobre el cadáver el proceder por el que la haya practicado.

El tribunal procederá en todos los actos de la oposición en la forma prescrita en los artículos 127, 128, 129, 140 y 141 del reglamento de Estudios de 1847.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de esta Universidad sus solicitudes documentadas en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Barcelona 23 de Octubre de 1875. — El Rector, Estanislao Reynals y Rabassa.

(G. del 1.º de Noviembre.)

#### ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Ademas de los sueldos mencionados, tienen ceses y retribuciones ó sus equivalentes.

##### Provincia de Albacete.

Por traductor. — De niños.	
Albacete. (Sustitución de la escuela de don Alfonso Cisneros.)	675-00 pesetas
Casas de Lázaro.	675-00
Por concurso. — De niños.	

##### Alcalá y Albacete.

Santa María de la Encarnación (Ledesma).	375-00
--	--------

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Por concurso.—De niños.		
Cotillón (de párvulos). . . . .	1500	•
El Toro. . . . .	815	•
Ciudad, Pueblos de Ayodar, Chodos, Pueblos de la Maña, Fanzara y Puebla de Benítez. . . . .	995	•
Ajuda (de párvulos). . . . .	513	•
Almería (de párvulos). . . . .	350	•
Barbastro. . . . .	375	•
Villanueva de la Reina y Caserío Calpos. . . . .	1250	•
Armenio. . . . .	250	•
Espadilla. . . . .	650	•
Viseras. . . . .	300'00	•
Pedraza. . . . .	200'00	•
Mancia de Vizcaya, Vizcaya y Abiñán. . . . .	150	•
Eguera y Fuente la Reina. . . . .	125	•
Torrelavega. . . . .	100	•

## Diputaciones de los Hnos. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectoras, etc., que interesan a los Hnos. Maestros.

Huesca.—Próximo el día en que deben abrirse al público las escuelas nocturnas de adultos, la Junta provincial de instrucción pública ha dirigido una circular recordando a los Ayuntamientos, Juntas locales y maestros, llamando al mismo tiempo su atención acerca de la importancia y utilidad de tales centros de enseñanza, cuya blanca influencia en la general cultura no puede desaparecer por nadie.

Torregrossa.—El inspector de primera enseñanza ha publicado una circular advirtiendo que los maestros que quieren servir escuelas interiores deben acompañar a la solicitud, además de la cedula de vecindad, una relación de sus méritos y servicios en papel común; y en defecto de personal facultativo, los solicitantes presentarán un plantel de buena conducta y sufrirán en la inspección examen de las materias más elementales que correspondan a su condición.

El reputado actor Sr. D. Francisco Oltra, ha establecido academia de declamación en la calle de Barcelona, 14, segundo izquierdo.

En esta semana quedará terminada la recomposición del techo incendiado en el Monasterio del Escorial, y muy en breve se dará por concluida la reparación que está sufriendo todo el edificio.

D. Cayetano Rosell ha hecho renuncia de la cátedra de bibliografía que venía desempeñando. Esta cátedra que queda vacante, se proyecta por oposición en un breve plazo.

En breve se publicará el escalafón de catálogos de segunda enseñanza.

El municipio de París ha recibido de varios de sus miembros la petición de incluir en el presupuesto un aumento de 200.000 francos para subvencionar a los establecimientos de enseñanza superior.

Se han concedido por el ministerio de Fomento 18 mil pesetas a la Academia de Jurisprudencia para aumento de la biblioteca.

Ha sido nombrado Inspector de primera enseñanza de Canarias D. Cayetano Borruel, maestro de Boltaña (Huesca).

La Junta provincial de Huesca ha pasado una circular sobre la apertura de las escuelas de adultos exhortando la abnegación de los maestros a fin de que se presten a tan importante servicio.

El alcalde de Marcilla, (Palencia) D. Rufo Herreros, ha entregado a la Maestra de aquel pueblo 5.000 rs., a cuenta de lo que se la viene devolviendo.

Ha quedado en Cádiz constituida la Academia de Bellas Artes bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Rubio y Díaz.

La Junta provincial de Valladolid ha acordado dirigir una comunicación energica al secretario económico de la provincia, pidiéndole que normalice la forma de pagos a los Maestros, obligando a los Ayuntamientos a ingresar en las cajas del Tesoro las consignaciones de primera enseñanza, y que estas se satisfagan a los interesados por medio de los habilitados conforme está previsto.

Los individuos del cuerpo de archiveros bibliotecarios y anticuarios, deseando dar una prueba de cariño al Sr. Hartzembusch, al des-

pedida de él han pensado regalarle las insignias de la gran cruz de Carlos III, con que ha sido agraciado.

Han ascendido en el cuerpo de archivistas, bibliotecas y museos: D. Santos Isasa á 30000, reales, D. Manuel Oliver á 20000, y D. Genaro Alenda á 24000, y se ha mandado anunciar á concurso una plaza de 20000.

El consejo de Instrucción pública ha aprobado seis propuestas de categorías en la facultad de derecho.

El Sr. Figuerola ha entrado á formar parte del profesorado de la escuela de instituciones, habiéndose encargado de la asignatura de pedagogía general.

Ha sido concedida autorización para publicar en Madrid dos periódicos semanales literarios, titulados: *Estudio Real Objetivo*, dedicado á la enseñanza del mismo sistema, y la *Asamblea*.

Ha sido aprobada por el Consejo de Instrucción pública la propuesta formulada por el tribunal de oposiciones á la cátedra de obstetricia de la facultad de medicina de Granada, y en la que figuran: en primer lugar, D. Arturo Pérez Gutiérrez; en segundo, D. Rafael Brachat y Pradas, y en tercero, D. Pedro Gallardo Sánchez.

El Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza ha remitido á informe de la Junta provincial de Teruel una instancia de la maestra de Villarluengo, solicitando su reposición en la Escuela de que tan injustamente la desposeyó aquél Ayuntamiento.

D. Carmelo Collado, Maestro de la escuela de Benicolet, provincia de Valencia, ha presentado la renuncia de su destino para no morirse de hambre, según dice á la Junta provincial en su oficio de renuncia.

Han quedado reducidos á seis los opositores á la cátedra de Historia crítica de España, vacante en la Universidad de Madrid.

Ha sido nombrado ayudante de la Universidad de Sevilla, con 10.000 rs. de sueldo, don Enrique Lacalle.

La sociedad constituida en Valladolid para conservar la casa donde vivió Cervantes, está haciendo obras para regularizar la planta baja de la misma y construir en el lugar de las pequeñas habitaciones que antes había, un salón á propósito para celebrar sesiones.

Además de 200.000 francos que el ayuntamiento de París se dispone á votar para subvencionar los establecimientos de enseñanza superior, algunos diputados provinciales han pedido 300.000 francos con el mismo objeto al presupuesto departamental.

A diferencia de la Universidad católica de Angers, la facultad también católica de Lyon no exige el que sus discípulos pertenezcan á dicha religión, sino tan solo el que acaten los reglamentos y enseñanza que den los católicos.

A consecuencia de las obras que se están ejecutando en la Escuela normal, en la calle Ancha de San Bernardo, está suspendida hace más de cuatro meses la enseñanza de los alumnos de aquel establecimiento.

## CRONICA POLITICA.

### INTERIOR.

El coronel Calle, jefe de la columna de la Rioja, ha tomado á los carlistas La Bastida, siguiéndoles por la sierra de Tolloño, causándoles grandes pérdidas y cogiéndoles prisioneros y numerosos armamentos. Se han presentado en Vitoria un cabo y cinco individuos armados, procedentes del 4.<sup>o</sup> de Alava, 4.<sup>o</sup> castellano y batallón Guías de Alava, y en Otxea 10 de diferentes batallones, todos armados.

El gobernador militar de Lérida participa que los restos de la facción Baró, batida y dis-

persa por el comandante militar de Balaguer el día 2, marchaban hacia Francia.

Los pueblos del valle de Ager se han levantado en sombra, al verse protegidos por las fuerzas del ejército.

Continúan las presentaciones á indulto, habiéndolo verificado en Cervera 21 individuos con un capitán y pagador.

Todo hace presagiar que la guerra concluirá pronto en Cataluña y que todo el ejército desalojará dentro de pocos meses á los últimos restos del carlismo de las posiciones que ocupa en el Norte.

Vá á salir á luz en esta corte un periódico político titulado *La Paz* y cuyos propósitos parecerán los indicados en su título.

Por Reales decretos fecha 2 han sido nombrados gobernador civil de la provincia de Zamora D. Joaquín Marton y Gavin, que desempeña igual cargo en la de Tarragona, y gobernador de esta última provincia D. Rafael Bethencourt y Mendoza, que ha desempeñado igual cargo en varias provincias.

Parece que está ya firmado el título de marques de Oroquieta á favor del general Moriones.

Dicen de Murcia que el mártir puso fin á su vida en su misma casa, donde se hallaba preso como enfermo, Mr. Chavolat, dueño de las máquinas de moneda falsa, que fueron estos días sorprendidas.

Según las últimas noticias recibidas en el ministerio de la Gobernación, resulta que de los 100.000 hombres del actual reemplazo haning resido 65.402, de los cuales se han redimido 9.729, produciendo las redenciones cerca de 78 millones de reales, habiendo algunas provincias que han entregado ya casi el cupo completo.

La junta directiva del partido moderado histórico se ha reunido para designar las personas que han de componer los comités electorales en Madrid.

Las cartas y periódicos de la isla de Cuba recibidos en Madrid contienen noticias de escaso interés sobre operaciones militares. Con la llegada á aquellas playas de los primeros refuerzos enviados de la Península coinciden los preparativos para la campaña de invierno, cuyo objetivo parece ser la vasta y rica comarca de las Villas. Las partidas rebeldes que en dicha comarca merodean continúan su inicua obra de destrucción, talando los hogares de los campesinos, ya que no les es posible incendiar las fincas azucareras, por la vigilancia que en ellas se ejerce.

Por Real decreto fecha 13 de Octubre se admite la dimisión del cargo de embajador extraordinario y plenipotenciario de España cerca de la Santa Sede que por motivos de salud ha presentado D. Antonio Benavides.

El domingo 8 se reunieron en el Circo del Príncipe Alfonso la Junta directiva del partido constitucional y los representantes de los comités de provincia. El Sr. Sagasta pronunció un discurso manifestando que el partido reconocía la monarquía del rey D. Alfonso y será el más liberal dentro de la legalidad existente, y que acudiría á las urnas si el gobierno le daba las suficientes garantías. La Constitución que admite es la de 1869 convenientemente modificada.

La reunión nombró una junta que entienda en todo lo relativo á elecciones.

Las noticias alarmantes sobre la cuestión cubana, propagadas por la prensa de los Estados Unidos, y reproducidas por los periódicos ingleses y franceses, deben acogerse con prevención.

Poco antes de la apertura del Congreso norte americano aconteció el año pasado una cosa análoga, y es, por lo tanto, de colegir que ahora, estas noticias respondan á manejos de partido.

Es completamente falsa la noticia dada por la prensa americana de que se están preparando quince buques de guerra españoles con destino á Cuba.

El día de San Carlos fué fatal para los carlistas. En él las tropas liberales se ensañaron con poco esfuerzo de la Rioja alavesa.

### EXTERIOR.

En la madrugada del 31 se incendió el navío blindado francés *Magenta* donde montaba su insignia el vicealmirante Rossé. Fue imposible apagar el incendio, y abandonado el buque estalló cuando llegó el fuego á la santa Bárbara.

El príncipe real de dinamarca se ha caído del caballo, dislocándose un pie.

Los insurrectos de la Herzegovina mandados por Lázaro Socitch se han apoderado de la fortaleza de Bergu.

El *Pale Mall Gazette* dice, que si Constantinopla llegará á ser ocupada por las potencias del Norte, Inglaterra ocupará el Egipto.

Dos personajes ingleses han sido asesinados en la península de Malaca.

L. R. G.

### CORRESPONDENCIA

#### DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Padilla de Abajo.—S. S. A.—Recibida su tarjeta postal. Queda V. suscrita.

Providence.—Ch. H. G.—Recibida su carta y número de periódico. Aceptado el envío.

Villar del Arzobispado.—A. I.—Recibida su carta. Se le contestará.

Becedillas.—J. A. N.—Recibida su carta y 15 pesetas en tres libras.

Bruselas 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup>.—Anotado el pago.

Villodriga.—M. E.—Recibido su carta. Se lo contestará.

Bams.—C. R.—Idem 14.

Santander.—D. V.—Recibido su carta y tarjeta postal. Anotado el pago.

Burgos de Ósma.—V. C.—Recibido su carta y 25 pesetas en sellos. Anotado el pago.

Mahon.—J. S.—Recibida su tarjeta postal. Anotado el envío.

Castro Urdiales.—V. R.—Recibida su tarjeta postal. Remitido el envío.

Iruña de Castropol.—J. M. A.—Idem id.

Alegría.—A. G.—Recibida su tarjeta postal. Se lo contestará.

Grazalema.—M. G.—Recibido su carta y 15 rs. en libranza y seis sellos. Anotado el pago.

León.—G. P.—Recibido su carta y libranza de 14 pesetas. Anotado el pago.

Lurién.—J. B.—Recibido su carta y libranza de 25 pesetas. Anotado el pago.

Burgos.—L. C. V.—Recibido su carta y la que cita en libranza de 30 pesetas. Se hará su envío á la brevedad posible y se lo contestará.

Alesanco.—A. C. P.—Recibida su carta. Quedo enterado.

Henesa.—C. G.—Idem. Se lo contestará.

Sala de los Infantes.—J. M. S.—Recibido su carta y 10 pesetas en sellos. Anotado el pago.

Veste.—B. L.—Recibido su carta y libranza de 2 pesetas. Anotado el pago.

Villanueva.—M. de la V.—Idem y libranza de 12 pesetas. Anotado el pago.

Rivas de la Cañada.—A. F. y R.—Recibida su tarjeta postal. Quedo enterado.

Carlos de Baudin.—C. G.—Recibido su carta y libranza de 5 pesetas y 4 rs. en sellos. Se hará su envío y se lo contestará.

Villalba de Valdés.—J. Z. G.—Recibida su carta. Se lo complacé.

Masua de Arriba.—A. M. C.—Idem. Pueden remitir sellos certificando la carta que los contiene.

Puerta de Almenara.—T. P. P.—Recibida su carta y 8 rs. en sellos. Se lo servirá el pedido que hace.

Rivas de la Cañada.—A. F. y R.—Recibida su tarjeta postal. Quedo enterado.

Carlos de Valdés.—C. G.—Recibido su carta y libranza de 2 pesetas y 4 rs. en sellos. Se hará su envío y se lo contestará.

Pozadas.—S. M. M.—Recibido su carta y 12 rs. en sellos. Anotado el pago; se lo contestará.

San Pedro de Gaíllos.—B. S.—Recibido su carta y 40 rs. en sellos. Anotado el pago.

Ubeda.—J. M. M.—Recibido su carta y 10 rs. en sellos. Se hará su envío.

Plaistio de Puendas.—N. G. F.—Recibido su carta y